

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA BECAS EN INGENIERÍA 2026 – 2

Becas en Ingeniería 2026-2.

Mediante la Resolución No. 009 del 27 de febrero de 2020, la Universidad Ean creó el Fondo de Becas, el cual pretende impactar positivamente a los grupos de interés establecidos en la agenda 2030 de la Institución y en los Objetivos del Desarrollo Sostenible; comunidad LGBTI (Diversidad transgénero), tercera edad, comunidades étnicas y mujeres en TI entre otros.

Bajo este marco, el programa de becas reafirma que para la Universidad Ean la equidad es un pilar fundamental de la acción institucional. Al diseñar la educación superior desde una perspectiva humana, abrimos espacios para el desarrollo integral de las personas en el camino que elijan libremente. En coherencia con este compromiso, **BECAS EN INGENIERÍA 2026-2** surge como una herramienta de inclusión efectiva que materializa los objetivos del Fondo de Becas para transformar el futuro de nuestra comunidad.

Le invitamos a participar en esta iniciativa, que ofrece 50 becas para todos los programas de la Facultad de Ingeniería impartidos directamente por la Universidad Ean, por medio de los cuales, podrá obtener el 50% del valor total de los costos de matrícula durante todo el programa*.

Categoría beca	Programa	Modalidad	Número de becas
Becas en Ingeniería 2026	Programa de pregrado de la Facultad de Ingeniería	Presencial - Virtual	50 becas
PLAZO MÁXIMO PARA POSTULARSE A LAS BECAS DE ESTE PROGRAMA 10 de junio del 2026			

Es importante tener en cuenta que la distribución de los cupos de las becas se realizará de acuerdo con la demanda que tengan los programas en la postulación de inscripciones.

PASOS A SEGUIR PARA HACER PARTE DE ESTE PROGRAMA

1. REQUISITOS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA:

Asegúrese de cumplir los requisitos, documentos y condiciones. Las postulaciones incompletas serán rechazadas.

Población objetivo:

Ser mujer.

Ser hombre perteneciente a una comunidad étnica (se darán 10 becas) Ser parte de la comunidad LGTBIQ+ (opcional)

Condiciones Tecnológicas:

Las postulantes deben contar con la infraestructura técnica y tecnológica que le permita adelantar un programa académico virtual en la Universidad Ean, en caso de ser seleccionada para el mismo. Si se aplica para un programa presencial, las clases se impartirán en las

instalaciones académicas de la Universidad Ean.

Condiciones documentales.

- Copia de cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad
- Copia del título de bachiller en Colombia, a excepción de aquellos que ostenten el título proveniente de cualquiera de los países que conforman la Organización del Convenio Andrés Bello de conformidad con la Tabla de Equivalencias CAB vigente a la fecha de postulación.
- Copia de los resultados de la Prueba saber 11 o su equivalente homologable de conformidad con la Resolución 000139 de febrero 21 de 2020 o la que se encuentre vigente al tiempo de la postulación.
- Los beneficiarios deben firmar la carta de aceptación de los términos de esta convocatoria donde se comprometen a cumplir con los requisitos de admisión (incluyendo el pago de los derechos de inscripción) y asumir el 50% restante del valor de la matrícula, ya sea con recursos propios o acudiendo a las líneas de financiación ofertadas por la Universidad Ean, en los términos señalados en esta convocatoria y en el reglamento estudiantil. Adjuntar los documentos en el formulario: <https://forms.gle/U3X5Jot2t2yNkCYT6>

Condiciones personales.

- La persona para postularse debe cumplir todos los requisitos a través del formulario de registro de esta actividad, publicado en la página web de la Universidad Ean
- No ser profesional. No se aceptan homologaciones, transferencias internas o reintegros. El aspirante debe iniciar su carrera desde primer semestre.
- No se acepta la participación de estudiantes con matrícula activa en cualquiera de los programas ofertados en la Universidad Ean.
- No estar vinculado mediante contrato de trabajo con la Universidad Ean.

2. DEFINICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Para efectos de la convocatoria, se definen las siguientes calidades:

- **Elegibles:** Son aquellos aspirantes que, tras el proceso de evaluación y cumplimiento de requisitos, han obtenido un puntaje de selección que los ubica dentro de los cupos disponibles. La condición de "Elegible" es transitoria y no constituye un derecho adquirido sobre la beca hasta que se complete la formalización.
- **Beneficiarios:** Es la calidad que adquiere el aspirante una vez finaliza con éxito el proceso de Formalización del Beneficio. (pago del excedente no cubierto).

3. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA BECAS EN INGENIERÍA 2026 – 2

- Los beneficiarios deben cumplir y remitir la documentación relacionada en este documento y en la Resolución No. 009 de 2020, a más tardar el día **12 de junio del 2026**.
- Una vez se publiquen los resultados, los beneficiarios de la convocatoria deberán realizar el proceso de inscripción al programa de interés (costo a asumir por los aspirantes) consulte el proceso de inscripción a través del siguiente enlace: <https://universidadean.edu.co/admisiones/inscripciones/inscripciones-pregrados>

©Universidad Ean: SNIES 2812 | Vigilada Mineducación | Personería Jurídica Res. n.º 2898 del Minjusticia - 16/05/69

- Si para el **23 de junio del 2026** los beneficiarios de la beca no han adelantado su proceso de admisión, perderán automáticamente el derecho de la beca.
- Una vez el beneficiario cuente con su orden de matrícula, donde se refleje la beca del 50% debe avanzar con el pago del 50% restante no cubierto por la beca, únicamente en las fechas establecidas.
- Si para el **10 de julio de 2026** no han finalizado con su proceso de matrícula (pago del 50% restante) perderán automáticamente el derecho de la beca, lo cual dará lugar a la asignación del beneficio para personas en lista de espera del banco de elegibles*.
- El beneficio de la beca no es acumulable con otros descuentos institucionales o comerciales.
- La beca no cubre rubros adicionales como: derechos de grado, certificaciones, cursos adicionales, experiencias de movilidad, ni para programas impartidos en convenio con otras universidades, instituciones nacionales, internacionales o que conduzcan a doble titulación.
- Los costos relacionados con equipos, internet, manutención, materiales y demás, deben ser asumidos en su totalidad por los becarios.
- El valor de la matrícula asumido por el beneficiario, puede ser pagado a través de los medios establecidos por la institución o apoyándose con las entidades financieras en convenio con la Universidad. <https://universidadean.edu.co/admisiones/financiacion>
Para la renovación de este beneficio en los semestres o niveles subsiguientes, los beneficiarios deberán cumplir con las condiciones definidas en la Resolución de la Universidad Ean No. 009 de 2020 en la cual se consigna que el estudiante becario:
 - A. No fue sancionado disciplinariamente durante el último año.
 - B. No haber retirado, aplazado o cancelado unidades de estudio en los términos del reglamento estudiantil.
 - C. Debe obtener un promedio ponderado mínimo de 70/100 puntos en el semestre inmediatamente anterior.
 - D. Debe matricular la totalidad de unidades de estudio para cada período académico.El incumplimiento en alguna de estas condiciones implicará la pérdida inmediata de la beca y no podrá ser retomada posteriormente. La beca no es retroactiva y no es acumulable
- Si alguna de las personas beneficiarias inicia su programa y por razones de fuerza mayor no puede continuar, la beca no podrá ser transferible a otra persona.
- Si alguna de las personas beneficiarias inicia su programa y por razones de fuerza mayor debe aplazar el semestre, solamente se permitirá la ausencia máxima de 1 semestre para casos especiales y justificados. Deberá ser informado con anterioridad al director(a) del programa y a permanencia estudiantil, quienes determinarán si puede aplazar.

- Los beneficiarios deberán iniciar estudios en el **segundo semestre de 2026**; la beca no se puede reservar ni trasladar a otros periodos (incluyendo ingreso de semestre o ciclo).
- Esta beca representa un esfuerzo institucional para impulsar el talento; por ello, es indispensable que el postulante asegure la viabilidad de su formación cubriendo el porcentaje no subsidiado. Al aceptar este beneficio, el estudiante declara formalmente contar con la solvencia económica para cubrir el **50% restante** de los costos.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA BECA QUE OTORGA EL PROGRAMA

Como contrapartida, los beneficiarios de este programa de becas deberán elegir y cumplir con una de las siguientes opciones durante su programa académico

- Realizar un proyecto que beneficie a su comunidad.
- Diseñar y desarrollar una solución o proyecto de investigación junto a la Universidad.
- Desarrollar un proyecto de grado el cual deberá tener un componente social y de impacto local/regional que beneficie a alguna de las siguientes poblaciones: comunidad LGBTI (Diversidad transgénero), tercera edad, minorías étnicas y mujeres en TI entre otros

Cualquier opción que elija deberá ser presentada y aprobada por el Decano de la Facultad de Ingeniería

5. ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS BECAS DE ESTE PROGRAMA

Para la elección de los beneficiarios, la universidad dispondrá de un panel de jurados designados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, quienes otorgarán una calificación de 1 a 100 puntos a cada postulación durante el periodo de evaluación definido en cada convocatoria.

Se priorizará el otorgamiento de la beca por los siguientes conceptos, en virtud de las características diferenciales que acrediten a los/las candidatos:

Resultados prueba Saber 11 – Puntajes mayores a 300 puntos (Indique el número obtenido en los resultados)	20 puntos
Resultados prueba Saber 11 – Puntajes mayores a 250 puntos (Indique el número obtenido en los resultados)	10 puntos
¿Cuenta con una idea, emprendimiento o proyecto enfocado en ingeniería o a la sostenibilidad? Por ejemplo, manejo de residuos, soluciones ambientales, etc. Si es así, descríballo brevemente. Adjuntar soporte en PDF (Presentación, ensayo, etc.)	20 puntos
¿Cuenta con alguna distinción o reconocimiento en su trayectoria académica cómo bachiller? Si es así, descríballo y adjunte soporte donde acredite dicha distinción.	20 puntos
¿Pertenece a alguna comunidad étnica o grupo indígena? (Según el Min. Protección y Salud Social, los grupos étnicos son: Pueblo indígena, población negra o afrocolombiana, población raizal, pueblo palenquero, población rom – Gitano). Adjunte soporte	20 puntos
Es madre cabeza de hogar, si es así adjunte soporte equivalente (Registro civil)	10 puntos
<p>Importante: según los términos y condiciones de la convocatoria el aspirante debe enviar el certificado de pertenencia a grupo étnico, los resultados de la prueba Saber 11, el certificado de la distinción académica y el registro civil en el formulario: https://forms.gle/U3X5Jot2t2yNkCYT6</p>	

Los elegibles que obtengan los mayores puntajes de acuerdo con la documentación enviada, realizarán una entrevista virtual con el director de programa de interés la cual tendrá una calificación de **20 puntos**.

Los menores de edad deberán contar con la autorización de sus padres para la participación en este programa (Descargar certificado, diligenciarlo a mano alzada y adjuntarlo en el formulario).

https://universidadean.edu.co/sites/default/files/admisiones/autorizacion_informada_datos_menores_edad.pdf

La apertura de los programas está sujeta a un número mínimo de estudiantes. La Universidad Ean se reserva el derecho de suspender o aplazar el inicio de cualquiera de los programas, en función de la respuesta que obtenga de los interesados en la convocatoria.

6. CRONOGRAMA

Proceso	Fechas máxima postulación
Lanzamiento, apertura y aplicación a convocatoria de las becas	Del 11 de mayo al 10 de junio del 2026
Fecha límite de cargue de documentos/soportes	12 de junio de 2026
Proceso de selección de las aplicantes	Desde el 25 de mayo 2026
Entrevistas a preseleccionados	Del 19 de mayo al 12 de Junio de 2026
Anuncio de beneficiarios	18 de junio de 2026
Inicio proceso de inscripción y admisión al programa	Del 18 de junio al 25 de junio de 2026
Finalización proceso de matrícula programas presenciales	10 de julio de 2026
Finalización proceso de matrícula programas virtuales	10 de julio de 2026
Jornada bienvenida programas presenciales	Del 13 al 16 de julio de 2026
Jornada de bienvenida programas virtuales	Del 13 al 16 de julio de 2026
Inicio de clases programas presenciales 2026-2	21 de julio de 2026
Inicio de clases programas virtuales 2026-2	21 de julio de 2026

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web de la Universidad Ean el día 18 de junio del 2026 y se notificará a los beneficiarios por medio del correo electrónico registrado en la postulación, de acuerdo con las fechas mencionadas anteriormente.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales proporcionados para participar en este programa de becas serán tratados por la Universidad Ean como responsable de los datos para los fines establecidos en la política de tratamiento de datos y el aviso de privacidad que puede consultar en: <https://universidadean.edu.co/sites/default/files/institucion/acuerdos/politica-tratamiento-de-datos-personales.pdf> Cualquier duda sobre el manejo de sus datos puede consultarla al correo habeasdata@universidadean.edu.co